ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04942-2026-U

SANT JOAN DE MORÓ

Expediente n.º: 1567/2026

Asunto: Modificación de crédito 10/2026 por concesión de crédito extraordinario n.º 3 y suplemento de crédito n.º 3

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 10/2026, en la modalidad de Suplemento de crédito n.º 3 (10/2026-SC-3) y Créditos extraordinarios n.º 3 (10/2026-CE-3), financiado con remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2025, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

A) Las aplicaciones presupuestarias que deben incrementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Estado de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Créditos totales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Prog.	Econ.				
338	62507	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO FIESTAS	5.872,17	2.127,83	8.000,00
454	61902	INVERSIÓN DE RESPOSICIÓN CAMINOS RURALES	20.000,00	20.000,00	40.000,00
920	21602	REPAR, MANT, Y CONSERV ORDENADORES, DESFIBRILADOR Y OTRAS	3.500,00	3000,00	6.500,00
920	2210008	SUMINISTRO LUZ EDIFICIO SOCIOCULTURAL (C/Mossen Belles, s/n)	3.000,00	2.000,00	5.000,00
920	22102	GAS	8.000,00	3.000,00	11.000,00
920	2279900	SERVICIO DE GRUA	500,00	1.000,00	1.500,00
171	21002	REPARACION, MANTEN, CONSERVAC . INFRAESTR. (PARQUES Y JARDI)	4.000,00	3.000,00	7.000,00
1531	21003	REPAR, MANTEN, CONSERV-ACCESO NUCLEOS DE POBLACION	3.000,00	6.000,00	9.000,00
1531	21501	REPARAC., MANTEN., Y CONSERVACION DE MOBILIARIO URBANO	2.000,00	4.000,00	6.000,00
1621	2270001	CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURAS	100.000,00	7.000,00	107.000,00
1623	2270002	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	180657,00	7.000,00	187.657,00

150	2270600	CONTRATO TÉCNICOS MUNICIPALES	40.000,00	5.000,00	45.000,00
323	21201	REPARAC.MANTENIM. COLEGIO	3.000,00	9.000,00	12.000,00
323	2210102	SUMINISTRO AGUA COLEGIO	200,00	1.000,00	1.200,00
342	2210104	SUMINISTRO AGUA POLIDEPORTIVO	800	1.800,00	2.600,00
311	22108	SUMINISTROS BIENESTAR ANIMAL	2.800,00	1.000,00	3.800,00
338	2260912	FIESTAS PATRONALES SANT JOAN	200000,00	45.000,00	245.000,00
311	2270003	SERVICIO DE DESINFECCION,DESRATIZACIÓN Y DESINFECTACIÓN	4.000,00	4.000,00	8.000,00
338	2260913	FIESTAS DE LA JUVENTUD	25000,00	20.000,00	45.000,00
920	13105	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PLAN DE EMPLEO 2026	10.551,24	23.421,15	33.972,39
920	13104	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. EMERGE 2025	56.003,20	7.037,59	63.040,79
920	1600011	SEGURIDAD SOCIAL. PLAN DE EMPLEO 2026	18015,63	12.591,24	30.606,87
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO				187.977,81 euros.	

A) Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Créditos totales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Prog.	Econ.				
338	63200	REPOSICIÓN CESPED PISTA DE PADEL	0,00	8.000,00	8.000,00
1531	63301	SUSTITUCIÓN PROYECTORES (LUMINARIAS) ROTONDA RIPOLLÉS	0,00	3.000,00	3.000,00
920	2270606	SERVICIO DE ASESORAMIENTO PRESENTA-CION SUBVENCIONES FONDOS EUROPEOS (PROGRAMA INNOVAE)	0,00	13612,5	13612,5
161	22500	IMPUESTO ESTATAL VERTIDOS ENVASES LEY 7/2022	0,00	300,00	300,00
323	22103	SUMINISTRO LUZ COLEGIO NUEVO AVDA. BORRIOL 118 BAJO	0,00	7.000,00	7.000,00

330	48038	Asociación Cultural Hípica Sant Joan de Moró: organización de encierro cmapero. Participación en la feria artesanal	0,00	1.100,00	1.100,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			33.012,50 euros		

2º. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia:

a) Con cargo al Remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2025, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación presupuestaria (Econ.)	Descripción	Importe/€
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	220.990,31 euros
TOTAL		220.990,31 euros

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Sant Joan de Moró, a 9 de noviembre de 2026.

EL ALCALDE. Fdo., Vicente Pallarés Renau.
(Documento firmado electrónicamente)